



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 21 de junio de 2022

VISTO: El expediente N° E-2116-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de 1(UNO) TORNILLO BIOTENODESIS 5,5 MM X 15 MM NACIONAL, 2(DOS) ANCLAJE OSEO IMPACTADO SUB PUNCH 3,0 PEEK NACIONAL; destinado al afiliado Clave N°006-00082431/01 según lo expuesto en la Nota Fundada de orden 28 e informe de la auditoria medica en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Res. Presidencial 921/20.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso b de la Ley (p) 1015.

Que tomó intervención la Dirección Jurídica emitiendo Dictamen Legal N° 135/2022.

Que en el número de orden 44 obra autorización de la Contratación Directa N° 2247/2022, acompañada del volante de imputación preventiva N°2187

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V S.R.L (CUIT 30-71156730-1) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Res. Presidencial 921/20, por el importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$141.900,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295501, Subinsumos 19, Insumos 999295502, Subinsumos 10; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería..

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II Art. 18, Inc. b), N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 2926/18, N° 2839/21, 2840/21, Resolución O.P.C. N° 94/2020, 17/2021, 58/21 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 3/2022.

Por ello:

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 2247/2022-312 referente a la adquisición de 1(UNO) TORNILLO BIOTENODESIS 5,5 MM X 15 MM NACIONAL, 2(DOS) ANCLAJE OSEO IMPACTADO SUB PUNCH 3,0 PEEK NACIONAL; destinado al afiliado Clave N°N°006-00082431/01 según lo expuesto en la Nota Fundada de orden 28 e informe de la auditoria medica N.º 97/22 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021, a la firma DV S.R.L. bajo la CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$141.900,00). ; ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Departamento de compras Asistenciales Rio Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención medica correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295501, Subinsumos 19, Insumos 999295502, Subinsumos 10; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería..

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-864-2022

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
21/06/2022